

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 10
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20595
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER7880

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				SOLICITANTE: Comunidad	
CAT	19	MÓVI:	Contratada		
FECH:	06 de mayo de 2024	HORA:	11:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 99.698,090 Y1: 94.456,529 X2: 99.685,584 Y2: 94.457,859		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Moralva	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	20 m ²		
UPZ:	50 – La Gloria	POBLACIÓN ATENDIDA:	6		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	2	ADULTOS	4
CHIP:	P1: AAA0004EARU P2: AAA0004EAPP	PREDIOS EVALUADOS	2		
ÁREA INSPECCIONADA:	400 m2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52270		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

Los predios P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE y P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE se encuentran ubicados en la Localidad de San Cristóbal en el barrio Moralva, legalizado mediante Resolución No. 30 del 01 de

	Código:		CR-FT-42
	Versión:		5
	Página:		3 de 10
	Vigente desde:		24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

enero de 1961 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Para este sector el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4801 del 26 de abril de 2007 dirigido a la SDP, dentro del proceso de Regularización de Barrios, mediante el cual se establecieron las “(...) restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza (...)”.

El CT-4801 concluyó que el predio P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE (manzana 06 predio 23) se encuentra en una zona categorizada en amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1), para lo cual recomendó entre otras “(...) Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (...)”. También concluyó que el predio P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE (manzana 06 predio 22) se encuentra en una zona categorizada en amenaza media por fenómenos de remoción en masa (ver figura 2), para lo cual recomendó entre otras “(...) acogerse a la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos previstos por la Ley (...)”.

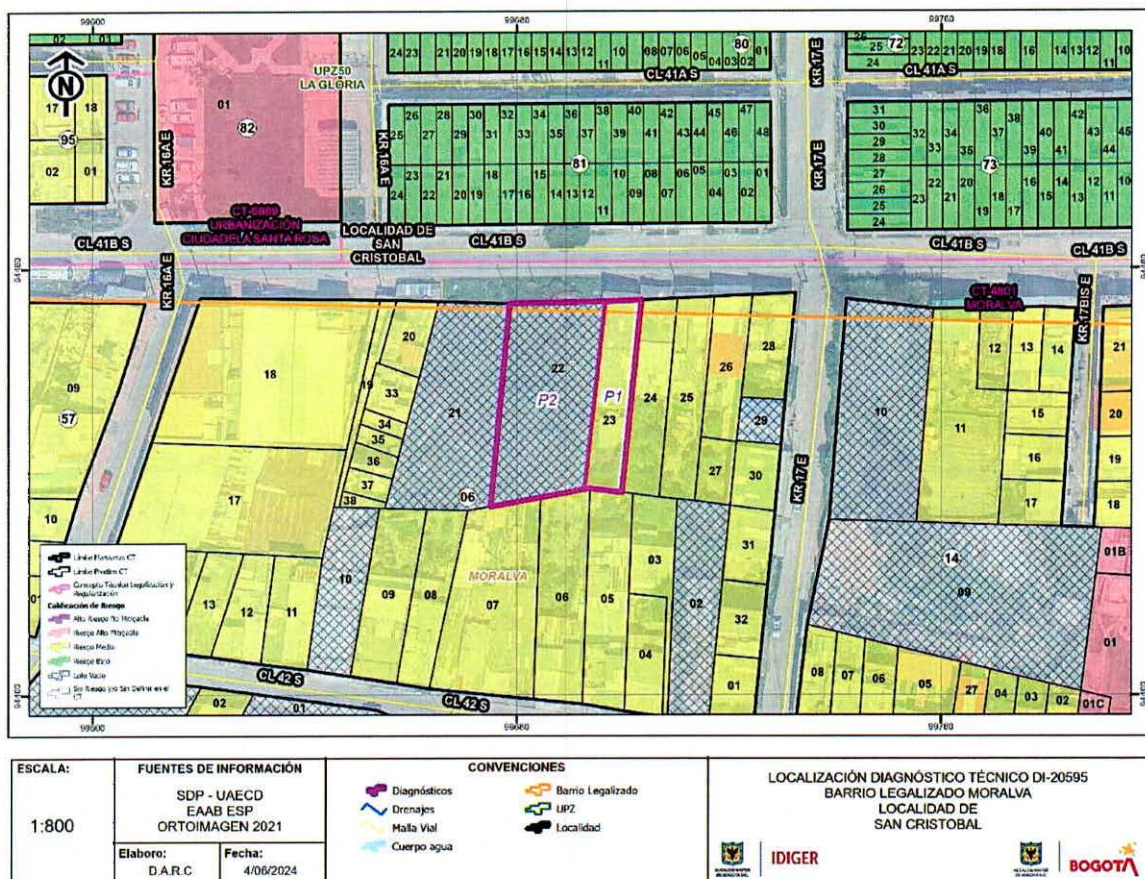


Figura 1. Vista parcial del mapa de categorización de riesgo por movimiento en masa para los predios P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE y P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

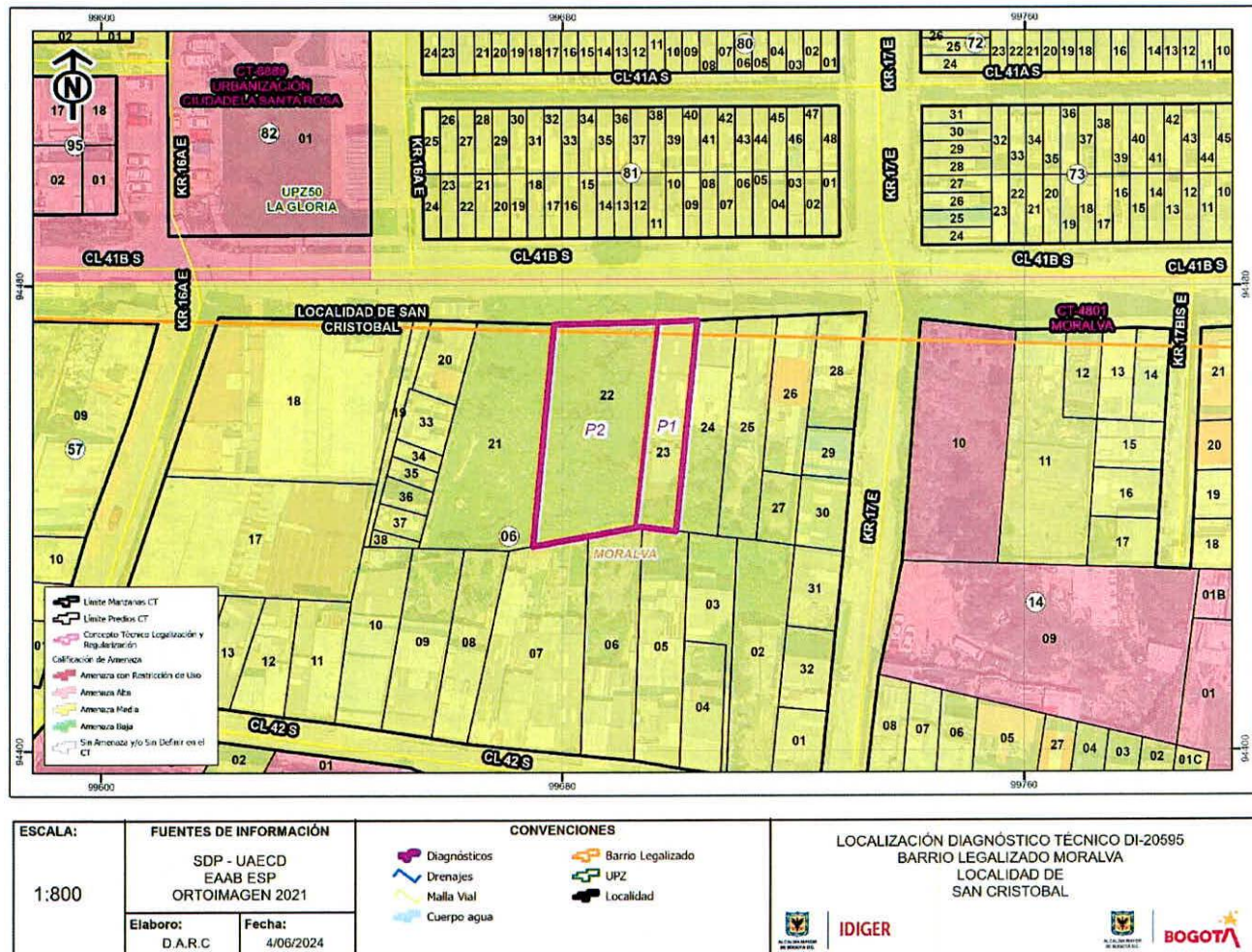


Figura 2. Vista parcial del mapa de categorización de amenaza por movimiento en masa para los predios P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE y P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE.

Finalmente, revisado el sistema de información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SIRE, con relación a los antecedentes de los predios P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE y P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE, se encontró que el IDIGER emitió el DI-10625 que resultó de una visita técnica de inspección visual y cualitativa al predio P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE en atención al radicado IDIGER No. 2017ER8831. En esta se evidenció un lote no construido cubierto de material vegetal con una pendiente moderada sin sistemas para el manejo de aguas y sobre el cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa. Por lo cual recomendó que en caso de que se desee adelantar algún proyecto de construcción en el lugar, se deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente prestando especial atención a los estudios geotécnicos de estabilidad de laderas y taludes.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	5 de 10
			Vigente desde:	24/09/2021

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se presenta la localización de los predios P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE y P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE ubicados en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal.

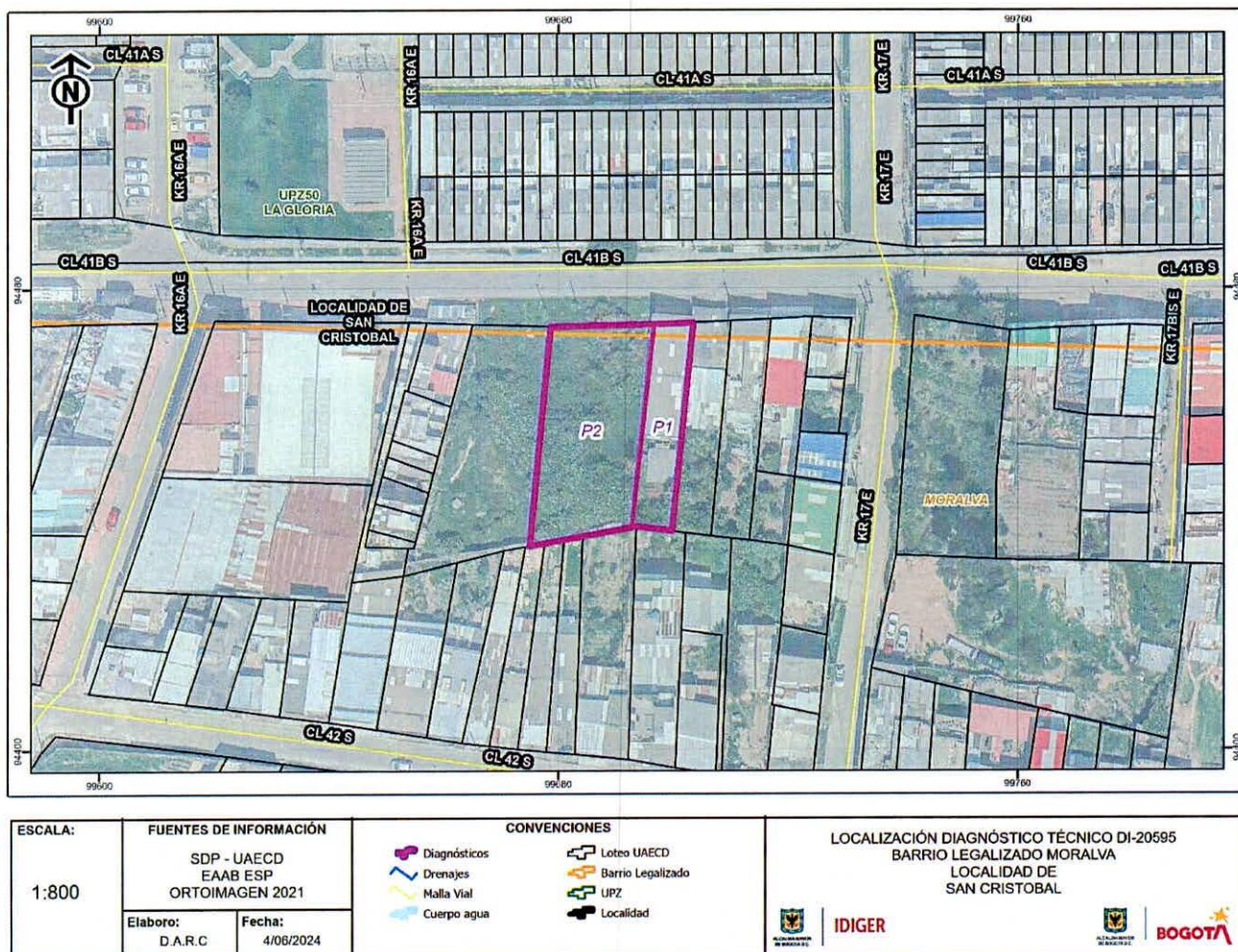


Figura 3. Localización general del de los predios evaluados P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE y P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de mayo de 2024 a los predios P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE y P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE ubicados en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal. Estos se encuentran en una zona de pendiente moderada, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles de manera escalonada (ver fotografía 1), por lo cual se identifican en el terreno taludes de corte y relleno con muros en mampostería como medida de confinamiento.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

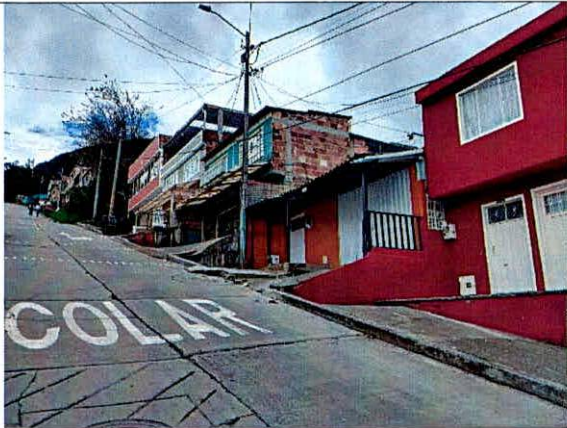
En el predio P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE corresponde a una vivienda de dos niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta liviana en tejas de fibrocemento con soportes en cerchas metálicas (ver fotografía 2). En su exterior se evidencian dos fisuras de tendencia vertical de una abertura de 2 mm y longitudes aproximadas de 0,8 m y 1,4 m respectivamente, ubicadas sobre el muro del andén de acceso del costado norte de la vivienda (ver fotografía 3), también se evidencian fisuras de tendencias longitudinales y transversales y aberturas entre 1 y 2 mm y longitudes variables entre 0,2 m y 1,2 m aproximadamente sobre el piso en granito del andén de acceso mencionado (ver fotografía 4). Al interior no se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales (ver fotografía 5).

En el predio P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE corresponde a un lote vacío cubierto de material vegetal en el cual, de acuerdo con lo comentado por el señor Andrés Martínez, residente del predio P1 y quien atiende la visita, hace dos años se realizó una excavación como inicio de una obra que tenían contemplada en este lote, generando un talud de corte de 6.0 m de alto en una longitud de 20 m aproximadamente sobre el cual no se identifican obras de estabilidad ni manejo de aguas (ver fotografía 6 y 7). En el momento de la visita no se observan señales de obras en ejecución y según lo mencionado por quien atiende la visita, estas fueron suspendidas hace más de 1 año. Las excavaciones realizadas causaron la exposición de la cimentación del predio P1, sin embargo no se evidencian condiciones de riesgo inminente durante la visita (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- La generalidad de los daños observados en el predio P1 pueden tener relación con deficiencias constructivas o falta de mantenimiento general. No obstante, no se puede descartar que los daños evidenciados estén posiblemente asociados a las excavaciones realizadas en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Vista general del sector de los predios P1 y P2.	Fotografía 2. Vivienda emplazada en el predio P1.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: CR-FT-42

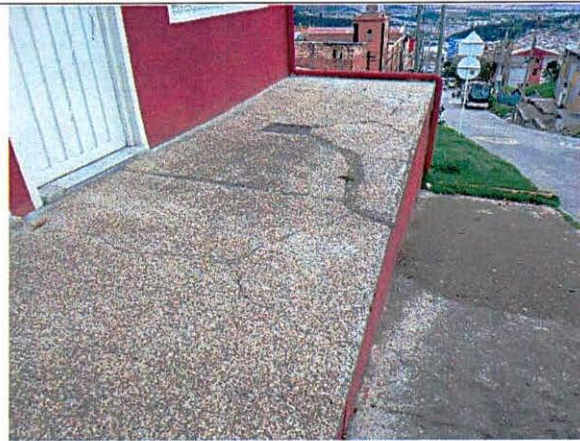
Versión: 5

Página: 7 de 10

Vigente desde: 24/09/2021



Fotografía 3. Fisuras de tendencia vertical en muro de andén de acceso.



Fotografía 4. Fisuras de tendencia longitudinal y transversal en piso de andén de acceso.



Fotografía 5. Tipología de estado general de muros y piso al costado occidental del predio P1.



Fotografía 6. Muro perimetral occidental del predio P1 desde el exterior, colindante al predio P2.



Fotografía 7. Vista general de los predios P1 y P2.



Fotografía 8. Talud de corte realizado en el predio P2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE	Andrés Martínez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves
2	P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE	Responsable del predio	NA	NA	NA	NA

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que, a largo plazo se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en la vivienda evaluada de la P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE ubicado en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal.
- En caso de presentarse desprendimientos de material en el talud de corte realizado en el predio P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE ubicado en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal, se pudieran manifestar daños en los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE ubicado en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad del predio P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE ubicado en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal
- Se pone en conocimiento el alcance de la visita de acuerdo con las competencias del IDIGER también mencionadas, y se dan recomendaciones verbales.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE ubicado en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar como, por ejemplo, sismos.

- La funcionalidad del predio P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE ubicado en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones observadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento del talud de corte realizado al costado oriental del mismo, ante cargas dinámicas que se puedan presentar como, por ejemplo, sismos.

15. RECOMENDACIONES

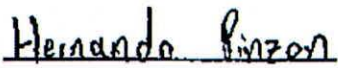
En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio P1: CL 41B SUR 16A 65 ESTE ubicado en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y en cumplimiento de la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, ejercer el control urbanístico, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para las obras ejecutadas en el predio P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE ubicado en el barrio Moralva en la Localidad de San Cristóbal, así como el cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas. Lo anterior con el propósito de que los responsables del predio P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE, realicen las obras que garanticen la estabilidad del talud realizado al costado oriental de este.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento al responsable y/o responsables del predio P2: CL 41B SUR 16A 51 ESTE ubicado en el barrio Moralva, con el fin de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnóstico Técnico.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: <u></u> Hernando Alberto Pinzón Zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Aprobó
Firma: <u></u> Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático